

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
11 de octubre de 2017.

ORDEN No.: OC/GOES213-E/2017

REFERENCIA:

"CONSULTORÍA DEL DISEÑO DE FORMATO EN LÍNEA DE RADIO ACTÍVATE POR LA CONVIVENCIA DENTRO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO-PESS IV".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ÁLVARO ERNESTO CRUZ CLAROS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	CONSULTORÍA DEL DISEÑO DE FORMATO EN LÍNEA DE RADIO ACTÍVATE POR LA CONVIVENCIA DENTRO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO-PESS IV. Productos a Entregar: -Diseño de formato en línea de Radio Actívate, para el Programa Actívate por la Convivencia. -Informes Originales con copia en forma impresa y digital.	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
MONTO TOTAL							\$ 5,800.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: En el marco de las medidas extraordinarias implementadas por el Gobierno de El Salvador, las acciones en los territorios son de gran importancia para la superación de las vulnerabilidades sociales que afectan a la población, a raíz de esto surge la necesidad de comunicar e informar a la juventud sobre este programa que le apuesta a la prevención y la sana convivencia. Además de involucrarlos para que sean ellos mismos quienes compartan las experiencias que se viven gracias al trabajo que realizan en "Actívate por la Convivencia". La gestión de una **radio en línea** dirigida a la juventud responde al reto que la tecnología impone a las nuevas necesidades de comunicación permanentes con la población.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES/PESS IV.**GARANTÍA:** N/A**FORMA DE PAGO:** Crédito a 30 días calendario, se realizará un solo pago por \$ 5,800.00 dólares de los Estados Unidos de América, a los cuales se aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO: El lugar de ejecución del servicio será en la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos, Ex Casa Presidencial Calle México y Segunda Avenida Sur, San Jacinto, San Salvador, el plazo será de un mes del 15 de octubre al 15 de noviembre del 2017 Horario: de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., contemplados en los días: lunes a viernes.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio Factura de Consumidor Final duplicado cliente o Recibo original a nombre de la **SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA-PESS-IV, NIT 0614-240609-106-7**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha diez del mes de julio de dos mil diecisiete, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a la: **Licda. Ana Mey Rosales, Directora de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.**

DOCUMENTOS: Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

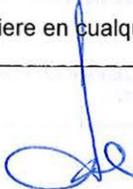
1° Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2555-0604**, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.



ELABORADO POR: DINORAH ORELLANA


DESIGNADO
SUMINISTRANTE

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI


12 - OCTUBRE - 2017

Versión Pública